



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

4 de enero de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Que el joven deportista de nuestra ciudad ARIAN ETCHEVERRY viene obteniendo excelentes performance en ciclismo habiendo sido vencedor durante el mes de octubre pasado el campeonato de pista que fuera disputado en la ciudad de Mendoza hecho que fue celebrado por todos los vecinos de esta ciudad, siendo un fiel exponente de este deporte, representando a nuestra ciudad,

Que últimamente y como corolario del año pasado en el mes de noviembre de 2021 ha participado del Premio de la ciudad de San Luis y posteriormente tomo parte de los Juegos Panamericanos que se disputaron en la ciudad de Cali, República de Colombia finalizado el 5 de diciembre, y

CONSIDERANDO :

Que debe reconocerse el entrenamiento, responsabilidad y compromiso de este deportista que lo hacen merecido acreedor de la victoria en las competencias en las cuales participa, hecho que debe llenarnos de orgullo por lo cual es meritoria su tarea deportiva y por lo tanto debe ser destacado especialmente,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo colaborar con nuestros deportistas locales, para que puedan seguir participando, fomentando de esta forma la práctica del deporte; máxime teniendo en cuenta el sacrificio que realizan para desarrollar esta pasión deportiva y en este caso los costos que insume tomar parte de las competencias, habiendo sido invitado al Campeonato Argentino que se disputará durante el corriente mes de enero en la ciudad de San Juan,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otórgase una subvención de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) al joven ARIAN ETCHEVERRY, DNI. 42.398.368, con destino a cubrir costos generales relacionados por su participación en **CAMPEONATO ARGENTINO DE CICLISMO** a disputarse durante el corriente mes de enero en la ciudad de San Juan, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 06 – 5.1.4.0. “Ayuda a Deportistas locales” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 73

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte